



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACION N° 260 -2019-OSINFOR

Lima, 24 de octubre de 2019

VIISTOS:

El Memorándum N°692-2019-OSINFOR/08.1 de la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorándum N°272-2019-OSINFOR/07.1 de la Oficina Desconcentrada Tarapoto, el Memorándum N°228-2019-OSINFOR/07.6 de la Oficina Desconcentrada Atalaya, el Memorándum N° 188-2019-OSINFOR/07.4 de la Oficina Desconcentrada Chiclayo , el Memorándum N° 178-2019-OSINFOR/07.7 de la Oficina Desconcentrada de La Merced; el Informe N°404-2019-OSINFOR/05.2.3, el Informe N°405-2019-OSINFOR/05.2.3, Informe N°406-2019-OSINFOR/05.2.3 de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N°408-2019-OSINFOR/05.2.3 y el Informe N°410-2019-OSINFOR/04.1 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 1584-2019-OSINFOR/05.2.2, de la Unidad de Administración Financiera, mediante los cuales se solicita la aprobación del otorgamiento de fondos por encargo para el personal de las Oficinas Desconcentradas;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1085, Ley que Crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y su reglamento, así como el Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de “Encargos” al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de “Encargos” a personal de la institución, de la siguiente manera: *“Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*
a) *Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...);*

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva indica que los “Encargos” al personal de la institución: *“Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”;*



Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la acotada Directiva indica que: "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"; precisando en su numeral 40.5 que: "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 204-2018-OSINFOR/05.2, de fecha 09 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01 denominada Directiva para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Fondos por Encargo Interno a Servidores del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre", la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

Que, mediante los documentos de vistos, las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, La Merced, Tarapoto y Chiclayo, y la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre solicitan la aprobación de fondos por encargo internos para la atención de los gastos de supervisión, notificación y contingencia, a ejecutarse del durante el mes de noviembre de 2019, en el ámbito de la jurisdicción de su competencia, tal requerimiento corresponde al cumplimiento de las metas N° 022, 023, 025 y 028 con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°267-2019-EF, Resolución de Jefatura 069-2019-OSINFOR y demás normativa vigente.

Que, asimismo la Unidad de Abastecimiento especifica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, la Unidad de Administración Financiera, revisa y consolida todos los requisitos para el otorgamiento de fondos por encargo en cumplimiento a la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01.

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 1601, 1602, 1603 y 1604 de fecha 24 de octubre de 2019, con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al personal responsable del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Oficinas Desconcentradas de Atalaya, Tarapoto, La Merced y Chiclayo, y Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;





Con la visación de la Jefa de la Unidad de Administración Financiera y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el manejo de fondos en la modalidad de “Encargo”, conforme se detalla en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente resolución de Administración: concepto de gasto, responsable, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el personal responsable de los fondos a que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme a las partidas autorizadas, procedimientos y normatividad presupuestal, tributaria y de tesorería vigente, de acuerdo al Numeral 2.5.1, de la Directiva SGC-A3-DIR-001-V.01. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los autorizados en la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0022 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227928; 0023 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227929, 0025 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227931 y 0028 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0227934 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle del Anexo 02 adjunto a la presente Resolución de Administración.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Administración a la Oficina Desconcentrada de Atalaya, La Merced, Chiclayo y Tarapoto, Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese y comuníquese,



CARLOS GUSTAVO GONZALEZ VALIENTE
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



ANEXO N° 001
Resolución de Administración N° 2602019-OSINFOR

N°	OFICINA DESCONCENTRA DA	CONCEPTO DE GASTO	RESPONSABLE	Importes			FECHA DE EJECUCION
				Meta	Importe	Importe Total	
1	ATALAYA	GASTOS DE CONTINGENCIA	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	022 RO	2,000.00	46,403.00	06 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE NOTIFICACION	ALI HUAYCAMA TAPULLIMA		6,425.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	MARIA ANGELICA MOYA VENTURO		21,564.00		
			ELISBAN CHOQUE CONDORI		5,158.00		
		MIJAIL GELIER HUAYLLANI ENRIQUEZ	11,256.00		06 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019		
2	CHICLAYO	GASTOS DE NOTIFICACION	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	023 RO	4,025.00	16,059.00	04 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE SUPERVISION	FREDY IVAN PALAS YACILA		12,034.00		11 AL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019
3	LA MERCED	GASTOS DE NOTIFICACION	VICTOR HUGO PANDURO MORI	025 RO	2,012.00	22,868.50	04 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE CONTINGENCIA	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS		445.00		
		GASTOS DE SUPERVISIÓN	PAULA CELESTE GUERRA PINEDO		13,632.50		06 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
			LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS		6,779.00		04 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
4	TARAPOTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	028 RO	7,005.00	66,040.00	06 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
		GASTOS DE NOTIFICACION	DAVID VILLACORTA ZEGARRA		19,274.00		
		GASTOS DE SUPERVISION	OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA		10,402.00		10 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
			RUTH BARRIOS ROMERO		7,831.00		
			JHEREMY SALAZAR LOPEZ		12,302.00		
			JOSE LUIS MEDINA ALVARADO		9,226.00		



ANEXO 02
Resolución de Administración N° 260-2019-OSINFOR

OFICINA DESCONCENTRADA ATALAYA - Noviembre del 2019						
ENCARGADO	NELSON WILMER VILLALVA ROMERO	ALI HUAYCAMA TAPULLIMA	MARIA ANGELICA MOYA VENTURO	ELISBAN CHOQUE CONDORI	MIJAIL GELIER HUAYLLANI ENRIQUEZ	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION			
FECHA DE EJECUCION	06/11/2019 AL 30/11/2019		06/11/2019 AL 30/11/2019		06/11/2019 AL 10/12/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	022 RO					
2.3.11.11	130.00	520.00	3536.00	728.00	1872.00	6786.00
2.3.13.11	120.00	350.00	728.00		364.00	1562.00
2.3.13.13						0.00
2.3.15.31			80.00	40.00	40.00	160.00
2.3.15.41	50.00	25.00	200.00	60.00	90.00	425.00
2.3.17.11						0.00
2.3.18.12			80.00	40.00	40.00	160.00
2.3.199.199			380.00	170.00	230.00	780.00
2.3.21.21	240.00	70.00	1280.00			1590.00
2.3.21.2.99	100.00	420.00	80.00	40.00	40.00	680.00
2.3.25.12	1000.00	4320.00	5360.00	1020.00	3360.00	15060.00
2.3.27.11.99	360.00	720.00	9840.00	3060.00	5220.00	19200.00
Total	2000.00	6425.00	21564.00	5158.00	11256.00	46403.00

OFICINA DESCONCENTRADA CHICLAYO - Noviembre del 2019			
ENCARGADO	SAUL SANTIAGO SANDOVAL SAAVEDRA	FREDY IVAN PALAS YACILA	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE SUPERVISION	
FECHA DE EJECUCION	04/11/2019 AL 30/11/2019	11/11/2019 AL 28/11/2019	
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO		
23.11.11		192.00	192.00
2.3.13.11	975.00		975.00
2.3.15.41		80.00	80.00
2.3.18.12		40.00	40.00
2.3.199.199		144.00	144.00
2.3.21.21	840.00		840.00
2.3.21.2.99	330.00		330.00
2.3.25.12		8,000.00	8,000.00
2.3.27.11.99	1,880.00	3,578.00	5,458.00
Total	4,025.00	12,034.00	16,059.00



OFICINA DESCONCENTRADA LA MERCED - Noviembre del 2019						
ENCARGADO	VICTOR HUGO PANDURO MORI	YESSICA KARINA FLORES ZEVALLOS	PAULA CELESTE GUERRA PINEDO	LUIS ANSELMO SAAVEDRA VARGAS	TOTAL META RO	
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION			
FECHA DE EJECUCION	04/11/2019 AL 30/11/2019	04/11/2019 AL 30/11/2019	06/11/2019 AL 30/11/2019	04/11/2019 AL 30/11/2019		
CLASIFICADOR DE GASTOS	025-RO					
2.3.11.11			3,016.00	832.00	3,848.00	
2.3.13.11	247.00	145.00	1,288.00	448.00	2,128.00	
2.3.15.31			168.00	50.00	218.00	
2.3.15.41			214.50	71.00	285.50	
2.3.17.11					-	
2.3.18.12			60.00	60.00	120.00	
2.3.199.199			605.00	213.00	818.00	
2.3.21.21	320.00	120.00	666.00	180.00	1,286.00	
2.3.21.2.99	30.00		30.00	10.00	70.00	
2.3.25.12	410.00			500.00	910.00	
2.3.25.14	270.00				270.00	
2.3.27.11.99	735.00	180.00	7,585.00	4,415.00	12,915.00	
Total	2,012.00	445.00	13,632.50	6,779.00	22,868.50	

OFICINA DESCONCENTRADA TARAPOTO - Noviembre del 2019							
ENCARGADO	DAVID VILLACORTA ZEGARRA	ERICK ALONSO MARCELO BONIFACIO	OSCAR PAUL RECAVARREN SILVA	RUTH BARRIOS ROMERO	JHEREMY SALAZAR LOPEZ	JOSE LUIS MEDINA ALVARADO	TOTAL META RO
CONCEPTO DE GASTO	GASTOS DE NOTIFICACION	GASTOS DE CONTINGENCIA	GASTOS DE SUPERVISION				
FECHA DE EJECUCION	06/11/2019 AL 30/11/2019		10/11/22019 AL 30/11/2019				
CLASIFICADOR DE GASTOS	028 RO						
2.3.11.11	400.00		1,560.00	1,456.00	1,300.00	1,352.00	6,068.00
2.3.13.11	450.00	300.00	108.00	108.00	108.00		1,074.00
2.3.13.13		105.00					105.00
2.3.15.31			70.00	70.00	70.00	70.00	280.00
2.3.15.41			126.00	119.00	109.00	109.00	463.00
2.3.16.11		750.00					750.00
2.3.18.12			70.00	50.00	80.00	80.00	280.00
2.3.199.199			338.00	318.00	325.00	365.00	1,346.00
2.3.21.21	1,724.00	600.00	780.00	240.00	420.00	1,830.00	5,594.00
2.3.21.2.99	400.00	400.00	50.00	50.00	60.00	60.00	1,020.00
2.3.24.13		240.00					240.00
2.3.25.12	14,400.00	2,700.00	3,000.00	1,800.00	5,850.00	1,000.00	28,750.00
2.3.27.11.99	1,900.00	1,910.00	4,300.00	3,620.00	3,980.00	4,360.00	20,070.00
Total	19,274.00	7,005.00	10,402.00	7,831.00	12,302.00	9,226.00	66,040.00

